

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE  
NOMBRAMIENTOS

PERSONA CANDIDATA: JORGE ARTURO CAMACHO MORALES		EXPEDIENTE: 20.900 – 20.902 – 20.919		NOTA PRELIMINAR	90
Rubro	Puntaje	Obtenido	Observaciones en la Evaluación		
<b>1. Grados, Títulos y Estudios Académicos atinentes a la Sala respectiva.</b>					
	Máximo 30		Lic. Derecho		
a. Grados Académicos en Derecho					
a.1. Doctorado o 25 años de experiencia	30	30	Por experiencia (25 años) F4833 - 4836		
a.2. Maestría o 20 años de experiencia	20				
<b>2. Capacitación atinente de los últimos 5 años</b>					
	Hasta 3				
a. Calificación de cursos de participación o aprovechamiento de la Escuela Judicial o del Colegio de Abogados.					
a.1. Al menos 50 horas de aprovechamiento.	1	1	Juzgamiento crimen organizado 16H F4818, F4816, 96H F4819		
a.2. Al menos 150 horas en cursos de especialización y diplomados.	1	1	384H Juez penal Juvenil F4815(Esc.Judicial)		
b. Nivel intermedio en idioma extranjero o lenguas indígenas/lesco.	1				
<b>3. Publicaciones atinentes a la Sala respectiva</b>					
	Máximo 2				
a. Libros e investigaciones jurídicas en autoría individual con Consejo Editorial.					
b. Libros en autoría colectiva en materia jurídica con Consejo Editorial.	1	1	La culpabilidad teoría y práctica F4777		
c. Artículos en materia jurídica en revistas indexadas o que cuenten con Consejo Editorial.	0.50				
<b>4. Experiencia Profesional<sup>1</sup></b>					
	65 puntos				
a. Ejercicio de funciones públicas o privadas					
a.1 Con más de 5 años para funcionarios con práctica judicial y más de	Máximo 35				
	25				

<sup>1</sup> La experiencia profesional se contabiliza a partir de la fecha de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

## COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS

10 años en el resto de los casos hasta 20 años de experiencia.			
a.2. Con más de 20 años de experiencia.	35	35	Incorporado 12/1991 F4829
<b>b. Otras actividades</b>	<b>Hasta 24</b>		
b.1. Cargos en entidades públicas o no públicas atinentes a la especialidad del cargo en concurso.	Máximo 8		
Por un cargo.	4		
Por dos o más cargos.	8	8	Juez 5 Poder Judicial F4833 - 4836
b.2. Docencia en cursos universitarios de Derecho atinentes a la especialidad del cargo en concurso. <sup>2</sup>	Máximo 8		
Hasta 4 años de docencia.	3		
De 4 a 6 años de docencia.	5		
De más de 7 años de docencia.	8	8	F4871 / 5107 UCR y Fidelitas (8años 11 meses)
b.3. Cursos o talleres impartidos atinentes a la especialidad del cargo en concurso, igual o mayor a 30 horas efectivas.	Máximo 8		
Hasta 5 cursos.	5		
Por 6 o más cursos	8		
<b>c. Méritos especiales.</b>	<b>Hasta 6</b>		
c.1. Doctorado, maestría y posgrado en cualquier otra rama o ciencia jurídica.	3	3	Maestría ciencias penales F4799
c.2. Trabajo profesional continuo por más de 5 años en alguno de los veinte cantones con menor desarrollo humano, según el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR).	3		Tribunal de Juicio del II Circuito de San José, Tibás. F5095 – F5096

<sup>2</sup> Las personas postulantes deben presentar la certificación de las unidades académicas de los horarios y cursos dados. En caso de las personas postulantes que pertenezcan al Poder Judicial, deberán aportar el permiso para impartir clases.